

**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 206/2/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 03 de julio de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 206/2/2026 sin concurrencia del comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” procedimiento derivado de la **solicitud de aprovisionamiento** con el número **42-007-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de mayo de 2026** publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **21 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “LA LEY” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **27 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”. 

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas no se recibió **alguna propuesta**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “LA LEY”. En ese sentido, el **02 de junio de 2026**, se emitió el segundo fallo desierto.

QUINTO. - Con fecha del **24 de junio de 2026**, se recibió el oficio con el número **CESP/DGPE/0563/2026**, emitido por **Lorena López Guizar** en su carácter de **Secretaría Ejecutiva** así como por **Gloria del Rocío Carrillo Vargas** en su carácter de **Directora de Gestión y Planeación Estratégica** ambas pertenecientes al **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación

de la solicitud de aprovisionamiento **42-007-2026**, referente a la **Licitación Pública Local LPL 206/2/2026**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

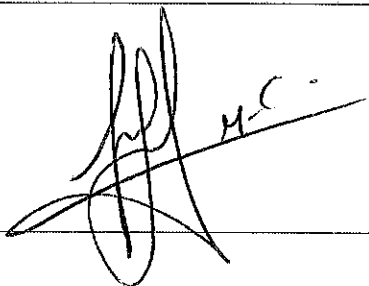
Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la solicitud de aprovisionamiento de la **Licitación Pública Local LPL 206/2/2026 sin concurrencia del comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **CESP/DGPE/0563/2026**, de la siguiente manera:

*"Se solicita atentamente su apoyo para cancelar el proceso de Licitación Pública Local LPL 206/2/2026 sin concurrencia del Comité, denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, correspondiente a la solicitud de aprovisionamiento número **42-007-2026**. Lo anterior debido a que se detectaron inconsistencias en el Anexo técnico y esta Dependencia podría verse en perjuicios si se continuara con el procedimiento citado. A su vez, posterior a la cancelación del proceso de licitación, se solicita sea liberado el recurso financiero contenido en la Solicitud de Aprovisionamiento anteriormente citada." (sic)*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	



Rodrigo Ramos Treviño	Coordinador Ejecutivo	
--------------------------	-----------------------	---

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alberto Martínez Cárdenas	Coordinador O de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	